

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2022-0115

7 de septiembre de 2022

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Recientemente, ha sido reseñado en diversos medios de comunicación, relacionado a una posible crisis sobre embarcaciones abandonadas en los muelles. No obstante, se ha mencionado como obstáculo para atender la situación el hecho de que no exista una base legal que defina lo que es una embarcación abandonada.

El 31 de agosto del año en curso, la Autoridad de Puertos de Puerto Rico (APPR), mediante un comunicado, notificó al país que ha removido y continuará removiendo embarcaciones, en su mayoría veleros, consideradas como abandonadas, ubicadas en el Canal San Antonio en Isla Grande.

Por otra parte, el 6 de agosto del año en curso, el periódico El Nuevo Día reseñó que el no contar con un marco legal dificulta la remoción de embarcaciones abandonadas. En dicho artículo, la Sra. Nilda Jiménez, adscrita al Negociado de Investigación y Conservación de Hábitats y Biodiversidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), indicó que no existe ninguna definición, en ninguna ley o reglamento, de lo que es una embarcación abandonada.

Consciente de la problemática ambiental y de seguridad que puede generar una embarcación abandonada, y ante la preocupación que representa la falta de protocolos y coordinación interagencial ante este tema, este Senado interesa colaborar de la mejor manera posible con la creación de políticas públicas para trabajar con este asunto. Sin

embargo, es necesario conocer toda la información sobre el manejo que brindan las agencias del gobierno central.

Es por ello que, el senador que suscribe, respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo de la APPR, Sr. Joel Pizá Batiz, y a la designada secretaria del DRNA, Sra. Anaís Rodríguez Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE PUERTOS DE PUERTO RICO, JOEL PIZÁ BATIZ; Y A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ANAÍS RODRÍGUEZ VEGA:

- 
1. Presentar, de manera detallada, cualquier plan de trabajo, manejo de reclamaciones, definición o protocolo establecido para atender el asunto de las embarcaciones abandonadas.
 2. Presentar, de manera detallada, cualquier coordinación interagencial realizada desde el 1 de julio de 2017 hasta la fecha entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de Puertos de Puerto Rico para trabajar con las embarcaciones abandonadas.
 3. Presentar, de manera detallada, cualquier recomendación u opinión sobre política pública relacionada al tema de las embarcaciones abandonadas en Puerto Rico.
 4. Información detallada de fondos federales recibidos, si alguno, para atender el asunto de remoción de embarcaciones abandonadas desde el 1 de julio hasta la fecha.
 5. Información detallada sobre contrataciones realizadas y manejo de fondos federales y locales para atender el asunto de las embarcaciones o vehículos de navegación en estado de abandono.

6. Información detallada sobre estudios con base científica realizados, si alguno, sobre el impacto negativo de tener embarcaciones abandonadas en las costas.
7. Intervención, si alguna, con los dueños de embarcaciones, operadores de marinas, pescadores y organizaciones del sector de la navegación para atender el asunto de las embarcaciones o vehículos de navegación en estado de abandono.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. Juan Carlos", is centered below the text. The signature is fluid and cursive.